

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DICIEMBRE 2024

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Pago del IRE RESIMPLE	Cuarto pago trimestral (impuesto correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024)	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
IRE (Presunto y Especial)	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
Tributo Único Maquila	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
IVA General	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
ISC – General	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
Impuesto de Zona Franca	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo
Liquidación de Retenciones del IVA	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 122	Hasta el día 6 de diciembre para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de diciembre
Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 525	Hasta el día 6 de diciembre para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de diciembre

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DICIEMBRE 2024

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 526	Hasta el día 12 de diciembre para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 13 de diciembre
Informe sobre Productos Derivados del Tabaco	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 160	Día 25 de diciembre
Registro Mensual de Comprobantes	Período fiscal octubre 2024 (**)	Formulario 241 - Talón de Presentación	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Declaración Jurada mensual y pago del INR (aplica solo para aquellos proveedores de servicios digitales no residentes que cuenten o no con representación o Poder en el país) RG N° 114/2022	Período fiscal noviembre 2024	Formulario N° 90 (*)	Plazo para el pago: día 15 de diciembre
DJI Num 7	Periodo fiscal octubre 2024	Formulario N° 237	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Comunicación Auditor Externo Impositivo	Contribuyentes obligados a llevar registros contables, con fecha de cierre de ejercicio fiscal el 30 de abril de 2024	Formulario N° 438	Hasta el último día del mes de diciembre

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DICIEMBRE 2024			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Auditoría Externa Impositiva	Ejercicio fiscal con cierre al 30 de abril de 2024	Formulario N° 157	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

OBSERVACIONES:

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- Los contribuyentes con terminación de RUC 2 deberán realizar la actualización de datos del RUC en el mes de diciembre, conforme a lo establecido en la Resolución General N.º 79/2021.
- Conforme al artículo 8º numeral 9. de la Resolución General N.º 30/2019, el Auditor Externo Impositivo debe realizar anualmente la actualización de datos declarados en el Registro conforme al Calendario para la Actualización de Datos en el RUC. La actualización se realiza a través del Sistema Marangatu, haciendo uso de la clave de acceso confidencial de usuario, detallando las informaciones requeridas en los puntos del numeral 9.
- (*) Conforme al artículo 3º de la Resolución General N.º 114/2022, el contribuyente no residente prestador de servicios digitales o, en su caso, su representante legal o apoderado, que ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 1º o 2º de la citada resolución, según corresponda, abonará los impuestos correspondientes desde la fecha en que inició su operación en el país, para lo cual deberá calcular el monto del INR a ingresar. Para dicho efecto, presentará en forma mensual a la DNIT, a través del correo inr.serviciosdigitales@dnit.gov.py, las documentaciones previstas en la referida resolución.
- Conforme al artículo 8º de la Resolución General N.º 115/2022, se establece que los sujetos obligados deberán solicitar el alta y la baja de la obligación Estudio Técnico de Precios de Transferencia en el RUC dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al cierre del ejercicio fiscal, la inclusión de la obligación 957-ETPT con fecha de inicio a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal que le corresponde informar.